



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°143-2022-GR/MOQ

Fecha: .29.de.marzo del 2022

VISTO:

El Oficio N° 035-2022-GRM/DIRCETUR-MOQ, de fecha 14 de marzo del 2022 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, contando con proveídos favorables de la Gobernación Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Acta de Asamblea General de los Trabajadores, de fecha 08 de febrero del 2022, se eligió a los nuevos Representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, correspondiente al Periodo 2021 – 2023 y a los Responsables Titulares y Suplente del Manejo de los Fondos del CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua;

Que, con Oficio N° 035-2022-GRM/DIRCETUR-MOQ, de fecha 14 de marzo del 2022, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita al Gobernador Regional, se emita Resolución Ejecutiva Regional designando a los Responsables Titulares y Suplentes de la Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE DIRCETUR-MOQUEGUA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua;

Que, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Representantes Titulares y Suplentes del Manejo de Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE DIRCETUR-MOQUEGUA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, conforme al detalle siguiente:

TITULARES:

- Lic. Ygidia Martha Ramos Choque DNI N° 01307994
- Bach. Juanita Lady Ancco Calisaya DNI N° 01285157

SUPLENTES:

- Sr. Manuel Ramón Huanqui Sarmiento DNI N° 04416791
- Abog. Jacobo Aduviri Ccallata DNI N° 04402673

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2021-GR/MOQ, de fecha 16 de abril del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los Representantes Titulares y Suplentes del Manejo de Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE DIRCETUR-MOQUEGUA de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ZGCP/GRM
WRZZ/JORAJ
CC. Archivo



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO QUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL

